

Informe de la parte social sobre la negociación del

I Convenio Colectivo del PDI laboral

(10/05/2008)

Transcurrido ya un año de largas reuniones, consideramos que la negociación del I Convenio Colectivo ha entrado en una **fase crítica**. Parece ser que el hecho de que los representantes del PDI laboral hayan puesto encima de la mesa el reiterado incumplimiento por parte de la UNED de la Ley General de Presupuestos desde el 2003 en lo referente al colectivo de PDI laboral ha afectado negativamente a la posición que mantiene el Rectorado.

Como ya sabéis, durante todo el año 2007 la parte social venía defendiendo en la negociación dos frentes básicos:

- 1) mejoras salariales para las categorías de PDI laboral que estaban notablemente lejos de la media nacional
- 2) el cobro de quinquenios y sexenios como en el resto de comunidades autónomas.

Como os dijimos en la asamblea de diciembre, respecto a las pequeñas mejoras salariales, el Rectorado ofreció una tabla salarial para el 2008 que suponía, para las categorías lejos de la media nacional, un promedio de subida del 2-3% respecto del 2007. En un principio el rectorado sólo quería reconocer y pagar los sexenios, alegando que los quinquenios suponían un gran desembolso para la UNED y que no podían afrontar el pago de los mismos porque que el Ministerio no les asignaba esa partida presupuestaria pese a que la habían solicitado.

Gracias a nuestra insistencia colectiva, a finales de diciembre de 2007 el Rectorado se mostró sensible a nuestra reivindicación de quinquenios y conseguimos que ofreciera en la negociación el reconocimiento de quinquenios con un calendario de pago diferido en 4 años y con cuantías inferiores a las del resto de comunidades autónomas. En concreto, para el rectorado de la UNED un sexenio o quinquenio de Contratado Doctor equivaldría al de un Titular de Escuela Universitaria (TEU) –al que no se le exige ni ser doctor- mientras que el quinquenio/sexenio del colaborador sería un 80% del TEU.

En diciembre de 2007 la parte social puso de relieve en la mesa de negociación el incomprensible tratamiento discriminatorio al que ha sido sometido el PDI laboral en la UNED desde el año 2003: Ser el único colectivo de la UNED al que no se le ha aplicado la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPG), porque no se le ha incorporado progresivamente las retribuciones complementarias en las pagas extraordinarias, incumplándose además el acuerdo colectivo vigente al no haber experimentado la tabla salarial la misma variación anual que la de los cuerpos docentes universitarios. Este tema es del que recientemente os hemos informado por email, y supone una enorme pérdida de poder adquisitivo. El acumulado en el periodo 2003-2007 implica subidas porcentuales de la tabla salarial para el 2008 en torno al 8% con respecto del 2007.

Además del tema del incumplimiento de la LPG en lo que se refiere a las pagas extraordinarias, en febrero de 2008 la parte social presentó también sobre la mesa de negociación otro tema de especial relevancia: La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2006 (BOE de 30/12/2005 nº. 312, pág. 43004) dice en nota a pie del cuadro del Anexo VI de “Costes de personal de la UNED”:

“Incluye la dotación solicitada para el personal funcionario y contratado de 353,00 miles de euros en concepto de devengo de sexenios y quinquenios en 2006.”

Por todos es sabido que el PDI laboral de la UNED todavía no cobra ni ha cobrado nunca ni quinquenios ni sexenios. Si resulta que la UNED viene percibiendo una cuantía asignada para el pago de quinquenios y sexenios desde el 2006, y que, incumpliendo la ley una vez más, la UNED no ha destinado estas dotaciones a su fin, a la parte social le parece intolerable que a estas alturas del 2008 se nos pretenda ofrecer un reconocimiento de quinquenios y sexenios con un calendario diferido a 4 años y con cuantías inferiores a las del resto de comunidades autónomas.

Como la negociación estaba muy avanzada, los representantes del PDI laboral en la negociación decidieron esperar a la reacción del Rectorado antes de informar de estos dos hechos al colectivo que representa pues consideró que podría ser más efectivo continuar con el proceso de negociación, al tener nuevas herramientas de fuerza y presión. Se decidió unificar en la negociación el tema de la deuda y los atrasos, la actualización de la tabla salarial conforme a la LPGE y el nuevo convenio con los quinquenios y sexenios.

Es importante darse cuenta de que el tema de actualización y el pago de la deuda no es un tema de convenio sino que pertenecen al actual acuerdo colectivo vigente. Por tanto, su foro formal de discusión o aplicación debe ser en la Comisión Paritaria que vigila el Acuerdo Colectivo. La parte social así se lo expuso al rectorado pues sabía que el **derecho a percepción económica es del último año desde reclamación oficial. El rectorado calmó a la parte social diciendo que se comprometía a que, con independencia a que se llegara o no a un acuerdo o a que finalmente fuese un juez quien determinara la resolución, pagaría el atraso correspondiente al año 2007 completo.**

Siguiendo de esta manera con la negociación del convenio, la parte social exigió al Rectorado la correcta actualización de nóminas para el 2007 y el cálculo de los atrasos conforme al tema de las pagas extraordinarias dictado en las LPGE e intentó que el Rectorado compensara de algún modo en el nuevo convenio el perjuicio causado en estos años manteniendo las pequeñas mejoras salariales negociadas hasta la fecha, es decir, con una buena tabla salarial para el 2008 y obteniendo los quinquenios y sexenios con mismas las cuantías que la Comunidad de Madrid (Quinquenio/Sexenio de Contratado Doctor = Quinquenios/Sexenios de Titular de Universidad).

Sin embargo, la estrategia fracasó. El Rectorado tardó en asesorarse y en tomar una postura al respecto de la aplicación de la LPGE, la actualización de la base salarial para el 2008 y la deuda y el cálculo de los atrasos.

Después de nueve reuniones, al no llegar a ningún acuerdo, la semana anterior a las elecciones la parte social solicitó una reunión urgente para poner en claro que estaba dispuesta a llevar al juez el proceso del impago de las pagas extraordinarias desde el 2003 al 2007, para que se determine cuál debiera ser la correcta base salarial en el 2008 si no se hubiera cometido el error, y para que calculara la cuantía a percibir por el colectivo en términos de atrasos. También expuso firmemente al Rectorado que se pedirían responsabilidades personales y colectivas del incumplimiento de la LPGE del período 2003-2007 respecto a las pagas extraordinarias y al impago de quinquenios y sexenios por el PDI contratado desde el 1 de enero de 2006.

La respuesta del Rectorado en esta reunión se concretó en una tabla salarial para el 2008 (ofrecida verbalmente) que se acercaba bastante a nuestras pretensiones, si bien quedaron pendientes unos “pequeños retoques” para una reunión que debería

haberse celebrado el viernes 7 de marzo si no hubiera sido cancelada por el Sr. Vicerrector de Profesorado y Formación Continua.

A nuestro parecer, es irresponsable e intolerable que el Rectorado “juegue” con la negociación pues, el martes 11 de marzo, presentó una tabla salarial que rebajaba notablemente las cuantías ofrecidas en la anterior reunión. El Rectorado planteaba en su propuesta que en el 2008 cada categoría de PDI laboral reduzca su sueldo mensual y cobre lo que por ley debiera percibir utilizando las cuantías que se negociaron en el 2003, con la única excepción de la figura del colaborador doctor a la que ofrecía una subida de 500 € anuales.

Es cierto que en esa propuesta el rectorado asumía lo que la parte social venía reivindicando desde enero 2007, es decir, que la aplicación de la ley al PDI laboral debe realizarse con el mismo procedimiento que se ha aplicado al PDI funcionario, dado que el PDI laboral de la UNED tiene una estructura salarial desglosada en los mismo conceptos que el PDI funcionario. Pero también el rectorado nos dijo que la actualización de los salarios conforme a la ley suponía una cantidad muy superior a lo que ellos habían estimado para el nuevo convenio, y que si lo hubieran sabido con anterioridad, incluso no habrían ofertado nunca los quinquenios ni en cuatro años y que, por lo tanto, se desdecían de las pequeñas mejoras salariales que habían ofertado en la negociación para las distintas categorías (a excepción del colaborador doctor). La propuesta rectoral llegaba incluso a rebajar el sueldo mensual del PDI laboral y pretendía que la aplicación de la LPG al respecto de las pagas extraordinarias para el 2008 fuese considerado como una mejora salarial negociada en la que habían cedido.

La parte social consideró de cualquier forma insuficiente la oferta económica rectoral de aquella última reunión de negociación, solicitando posteriormente una reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria del actual acuerdo colectivo para tratar el tema del incumplimiento de la Ley General de Presupuestos desde el 2003 al 2007, de la actualización de nóminas en el 2008, el cálculo de atrasos y aplicación de la LPGE en lo que se refiere a las pagas extraordinarias. Como sabéis por la información que os transmitimos, el Rectorado en esa reunión ni siquiera reconoció la deuda, ni mantuvo el compromiso de pago del atraso a todo el 2007, obligándonos a interponer un conflicto colectivo.

Como anécdota menor que corrobora lo increíble de esta negociación en la que estamos implicados, deciros que la última oferta que el Sr. Vicerrector ofreció al los representantes de la parte social en la negociación (esta sí, por escrito) es superior a la que envió por correo electrónico el Sr. Vicerrector a todo el colectivo, que en realidad es la penúltima que hizo a los representantes del PDI laboral.

Finalmente, no nos parece justa la amenaza o el chantaje que el Rectorado pretende ejercer al colectivo con lo de que “a partir del momento en que se presentase, en su caso, el anunciado conflicto colectivo, quedan decaídas todas y cada una de las propuestas y deberían iniciarse de nuevo las negociaciones”. La parte social ha tenido una actitud muy sensata negociando con todo lo que se ha descubierto estos últimos meses y el Rectorado no ha mantenido su propia palabra en la negociación del nuevo convenio ni en la Paritaria, generando un clima de desconfianza.

Los representantes del PDI laboral se han visto obligados a separar de la negociación del convenio el tema de la correcta actualización de las nóminas conforme a la LPGE para el 2008 y el pago de atrasos. Cada día que pasa es un día menos que el colectivo tiene derecho a cobrar y son muchos años de incumplimiento e impago, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, como perder dinero voluntariamente.

Para defender los intereses de nuestros representados nos vemos obligados a interponer urgentemente el conflicto colectivo, pues los negociadores de la parte social consideran que ya han dado todos, con buena voluntad, todos los pasos para intentar resolver el problema y el Rectorado no ha querido.